

DATA DEL PACHECO DE OFICIO DEL AÑO DE

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS, Julio 15

Sumaria de
de Julio de
1706. sobre
No caso de
murria

La Villa de Ruben a quince dias del mes
de Julio de Mill Setecientos y seis
los Señores Don Alonso Lopez Garcia Alcalde
ordinario por su M^{te} C^{te} M^{te} D^{no} Noble, Don
Alonso Carrero ex^o p^oni, Don Alonso de Veda, f^oel
executor, Don Jul^o Fax^o Albarez, Don Jul^o Diego
Fax^o de, Don Jul^o Lopez Garcia Residorey desta
Audiencia como Condes de su A^o de su p^ont^o de las
audiencias de citados por los allegados por
personas para de a puntam^{to} los presentes en
su persona y los ausentes en sus casas y no
puedo ser oidos por allarse fuera de
su Audiencia en su casa y no hallando sus m^{te} y
en su Audiencia como tal Condes
a tratar y conferir las cosas tocantes al
servicio de ambas M^{tes} de divina y humana
de citaron lo siguiente
leyese en de a puntam^{to} una carta m^{te}
ba firmada del D^{no} Señor Obispo de
Castilla y de Venecia a de Condes de
de en la villa de Murcia a hora de
conciencia en un año por la qual sus
p^ont^o y venecia y manda a el Sr^o Veni
sa de lo como adhar^o una y ornume
no de presente que sea posible Cavallos o
y e guay que Obispo de Venecia a que Obispo

